

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 05-951.046

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

**"TRANSIMBANORT S.A."**

**QUE HACEN:**

**ANDRADE FLORES CÉSAR ANTONIO Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**ELLOS MISMOS**

**CUANTÍA: 4.000 USD**

**DI CINCO COPIAS**

**FACTURA No.**

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 05-951.046

En la ciudad de Ibarra, hoy día miércoles veintidós de agosto del dos mil doce, ante mi Doctor **HUGO LIGDANO BELTRÁN PROAÑO**, Notario Sexto del cantón Ibarra, comparecen los señores: **ANDRADE FLORES CÉSAR ANTONIO**, **ANDRADE GUDIÑO CAMPO ELÍAS**, **ANRANGO MANRIQUE SEGUNDO MIGUEL ÁNGEL**, **ARÉVALO CARRERA SAÚL CAMILO**, **CEVALLOS CAIZA LUIS MAURICIO**, **CHAUCA FAUSTO RENÉ**, **ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ WILFRIDO FERNANDO**, **FLORES GÓMEZ FAUSTO RODRIGO**, **FUENTES DE LA TORRE ROSA INÉS**, **GUACHALA GUACHALA MARÍA ZENEIDA**, **HUERA CALDERÓN GUIDO AMILCAR**, **ITAS CHULDE ROLDÁN**, **JIMÉNEZ CÓRDOVA MARITZA JACQUELINE**, **LESCANO LESCOANO JAIME PATRICIO**, **MALES SARAVINO LUIS GERMÁN**, **MATANGO CARLOSAMA JOSÉ TEODORO**, **MÉNDEZ CÉSAR HUMBERTO**, **MERA CHAPI JUAN CARLOS**, **ORMAZA GUTIÉRREZ CINDY FERNANDA**, **PADILLA CÓRDOVA SEGUNDO OLMEDO**, **PAVÓN VALDIVIEZO MERI MARLENE**, **PONCE**

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
Ecuador

BENAVIDES LUIS RODRIGO, POZO POZO MILTON BAYARDO, RUEDA VACA SEGUNDO FIDEL, RUIZ GUEVARA JUAN CARLOS, TARAPUEZ QUELAL LUIS HERNANDO, VELASCO GUEVARA MILTON TARQUINO, y VELASCO GUEVARA VICENTE ANÍBAL. Los comparecientes son mayores de edad, de este domicilio, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe; y piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es como sigue:

**“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la Constitución de una Sociedad Anónima al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de

la presente escritura, los señores: **ANDRADE FLORES CÉSAR ANTONIO, CASADO; ANDRADE GUDIÑO CAMPO ELÍAS, CASADO; ANRANGO MANRIQUE SEGUNDO MIGUEL ÁNGEL, CASADO; ARÉVALO CARRERA SAÚL CAMILO, CASADO; CEVALLOS CAIZA LUIS MAURICIO, SOLTERO; CHAUCA FAUSTO RENÉ, CASADO; ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ WILFRIDO FERNANDO, CASADO; FLORES GÓMEZ FAUSTO RODRIGO, CASADO; FUENTES DE LA TORRE ROSA INÉS, CASADA; GUACHALA GUACHALA MARÍA ZENEIDA, CASADA; HUERA CALDERÓN GUIDO AMILCAR, CASADO; ITAS CHULDE ROLDÁN, CASADO; JIMÉNEZ CORDOVA MARITZA JACQUELINE, CASADA, CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; LESCOANO LESCOANO JAIME PATRICIO, CASADO; MALES SARAVINO LUIS GERMÁN, CASADO; MATANGO CARLOSAMA JOSÉ TEODORO, CASADO; MÉNDEZ CÉSAR HÚMBERTO, DIVORCIADO; MERA CHAPI JUAN CARLOS, CASADO; ORMAZA GUTIÉRREZ CINDY FERNANDA, CASADA; PADILLA CORDOVA SEGUNDO OLMEDO, CASADO; PAVÓN VALDIVIEZO MERI**

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
Ecuador

000002

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 03-951.44.1

MARLENE, VIUDA; PONCE BENAVIDES LUIS RODRIGO, SOLTERO; POZO POZO MILTON BAYARDO, CASADO; RUEDA VACA SEGUNDO FIDEL, CASADO; RUIZ GUEVARA JUAN CARLOS, CASADO; TARAPUEZ QUELAL LUIS HERNANDO, SOLTERO; VELASCO GUEVARA MILTON TARQUINO, CASADO; y, VELASCO GUEVARA VICENTE ANÍBAL, CASADO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en el ciudad de Ibarra.

**SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA: TRANSIMBANORT S.A., Y ESTATUTOS SOCIALES.-**

Las personas que comparecen y constan nombres y apellidos completos con estado civil, en la cláusula precedente, declaran que han resuelto unir sus capitales para realizar y emprender en operaciones de carácter mercantil; participar de utilidades que tales actividades produzcan, mediante la fundación de una sociedad anónima, la misma que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por los estatutos sociales que a

continuación se incorporan. **ESTATUTO SOCIAL.- CAPÍTULO PRIMERO.-**

**DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.-**

**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** La Compañía se denominará: **"TRANSIMBANORT S.A."**.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio es la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, república del Ecuador. **SEGUNDO: DURACIÓN.-** El plazo de

duración de la Compañía será de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido de conformidad con la Ley, Estatutos y Reglamentos pertinentes. **TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará

exclusivamente al Transporte Terrestre de carga pesada a nivel nacional,

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 03-951.44.1

sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **CAPÍTULO**

**SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- CUARTO: CAPITAL**

**SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de

CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS cada una, numeradas del cero uno al ochenta inclusive, serie "A". **QUINTO: TÍTULOS DE ACCIONES.-** Las acciones

son nominativas y ordinarias, constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título puede contener una o

más acciones y se expedirán con los requisitos señalados en la ley de Compañías, debiéndose inscribir el Libro de Acciones y Accionistas de la

Compañía, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones presentadas con respecto al derecho

sobre las acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones

tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEXTO: PROPIEDAD**

**DE LAS ACCIONES.-** La Compañía considera propietarios de las acciones a quien o quienes, aparezca inscrito/s como tal/es, en el Libro de Acciones y

Accionistas. Cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los copropietarios responderán solidariamente al

mandato de las disposiciones legales inherentes a la Compañía o Sociedad, relativas a las obligaciones que se deriven de la condición de accionistas.

PO  
5092  
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 03-951116

**SÉPTIMO: DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.**- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones sin estar sujetos a limitación alguna; pueden así mismo, concurrir a las Juntas Generales, personalmente o por medio de representantes mediante carta o poder notarial y ejercer los derechos establecidos en los presentes Estatutos y la Ley de Compañías. Los accionistas sólo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.

**OCTAVO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**- Los aumentos y disminuciones de capital social serán acordados por la Junta General con el quórum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías. En caso de aumento del capital social los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento. **CAPÍTULO**

**TERCERO.- DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.-**

**NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**- La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano supremo de la sociedad. La Compañía será dirigida, administrada y representada por el Directorio en las personas del Presidente y Gerente General. Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos. **DÉCIMO:**

**DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.**- La Junta General de Accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la Compañía. Las resoluciones, acuerdos y decisiones, obligan a todos los accionistas, aunque no hubieran concurrido a la sesión o no hubieran contribuido con su voto, exceptuándose solamente los casos de impugnación y apelación establecidas en la Ley de Compañías, que se

Dr. Hugo L. Beltrán Proano  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-956466

sujetarán a los requisitos de ella. **DÉCIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS GENERALES.**- Las Juntas Generales podrán ser ordinarias y extraordinarias; se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Las Juntas Generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueran convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

**DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIAS.**- Sean ordinarias o extraordinarias, las Juntas Generales de Accionistas serán convocadas por medio de la prensa, mediante aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día de la reunión. En este lapso no se incluirá el de la convocatoria, ni el de la reunión. La convocatoria indicará el lugar, fecha, día y hora y objeto de la reunión; el llamamiento expreso al Comisario a reunión de Junta General, y el de su individualización, con la mención en ella de modo también expreso de los nombres y apellidos. Si la Junta General no pudiera reunirse en la primera convocatoria por no haber concurrido en ella por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que originará una reunión que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha señalada para la primera reunión y que se constituirá válidamente con el número de accionistas concurrentes, asunto éste, que se expresará en la convocatoria. **DÉCIMO TERCERO: QUÓRUM**

**ESPECIAL.**- Para que la Junta General de Accionistas pueda acordar

válidamente el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión, escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de ella en proceso de liquidación y en general cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, en segunda convocatoria, bastará la representación de la tercera parte de dicho capital; y, en tercera convocatoria, que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta, cualquiera que sea la representación del capital que ostenten los concurrentes

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
TEL. 02-9574611

de la misma. **DÉCIMO CUARTO: JUNTA GENERAL UNIVERSAL.**- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente el ciento por ciento del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva, bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado.

**DÉCIMO QUINTO: VOTACIÓN.**- Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos, las decisiones de la Junta General serán tomadas con una mayoría de votos que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **DÉCIMO SEXTO: DIRECCIÓN Y ACTAS.**- Corresponde: a).- Al Presidente convocar y dirigir La Junta General de accionistas y en su ausencia por quien designe la Junta para el efecto; b).-

Actuará de Secretario de la Junta el Gerente General o quien para su efecto designe la Junta General. c).- El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; d).- De cada Junta se formará un expediente con copia del Acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente. **DÉCIMO SÉPTIMO:**

**ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- Corresponden

a la Junta General de Accionistas: a).- Nombrar y remover a los miembros del Directorio, Comisarios y Liquidadores de la Compañía, en su caso y fijar sus retribuciones; b).- Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los

Administradores y Comisarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime

convenientes para los intereses de la Compañía; c).- Autorizar la amortización

de las acciones; d).- Resolver sobre la fusión, escisión, transformación y

liquidación de la Compañía; e).- Aprobar la distribución de las utilidades

previo el conocimiento de la solicitud realizada por el Gerente General; f).-

Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía; g).-

Disponer cualquier reforma al contrato social; h).- Determinar el

procedimiento para la liquidación de la Compañía; i).- Aprobar las actas de

Junta General de Accionistas las que deberán ser suscritas por el Presidente y

Secretario de la misma; j).- Autorizar la constitución de gravámenes reales y la

enajenación de bienes inmuebles de la compañía; k).- Resolver sobre las

pérdidas o ganancias de la Compañía; l).- Las demás que se contengan en la

Ley o en estos Estatutos.- **DÉCIMO OCTAVO.- DEL DIRECTORIO.**- La Junta

General de Accionistas elegirá tres directores principales y sus respectivos

suplentes, quienes podrán ser o no accionistas de la empresa y durarán dos

años en sus funciones, pudiendo ser elegidos indefinidamente. El directorio sesionará en forma ordinaria por lo menos una vez cada trimestre y extraordinariamente en todas aquellas ocasiones en que fuere convocada por el Presidente, quien lo hará por propia decisión o a solicitud de dos directores principales o del Gerente General. La convocatoria se realizará por escrito y será suscrita con cuarenta y ocho horas de anticipación a la reunión. Habrá quórum si concurren dos de sus directores. Para que una resolución se adopte válidamente, se necesitará que sea aprobada por mayoría simple de votos de los asistentes. Si hubiera empate, la decisión quedará pospuesta para la próxima sesión. No existe voto dirimente y por lo mismo de subsistir el empate, se considerará negada la moción. En caso de ausencia de un director principal, lo reemplazará su respectivo suplente. Si la falta fuere definitiva, el suplente quedará principalizado por el tiempo que hubiera faltado para cumplir el período. Si también, faltare el suplente, se convocará a Junta General Extraordinaria para llenar las vacantes del principal y suplente.

**DÉCIMO NOVENO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-** Son atribuciones del Directorio: a).- Velar por la buena marcha de la compañía; b).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General; c).- Dictar las políticas generales de la compañía, dentro de su objeto social; d).- Elegir Presidente del Directorio de entre sus directores principales. e).- Designar Gerente General de la Compañía y fijar su remuneración; f).- Dictar los reglamentos internos de la compañía; g) Aprobar el presupuesto global de la compañía y el plan general de actividades en base a los proyectos presentados por el Gerente General; h).- Llevar a consideración de la Junta General el balance general de la compañía, el estado de pérdidas y ganancias y un informe de actividades; i).- Cumplir con

lo deberes y ejercer las atribuciones que correspondan según la Ley, éstos estatutos, los reglamentos o las resoluciones de Junta General. **ARTÍCULO VIGÉSIMO: DEL PRESIDENTE.**- El Presidente será elegido por el Directorio. Durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido, podrá ser accionista o no de la Compañía. Corresponde al Presidente: a).- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y de Directorio; b).- Autorizar con su firma los Títulos de Acciones y las Actas de Junta General y de Directorio cuando las haya presidido; c).- Reemplazar al Gerente General con todos sus deberes y obligaciones en caso de falta, ausencia o impedimento de éste hasta el reintegro del referido funcionario o el nuevo nombramiento. **VIGÉSIMO PRIMERO: DEBERES, OBLIGACIONES Y**

**ATRIBUCIONES. DEL GERENTE GENERAL.**- Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía. Durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Sus deberes, obligaciones y atribuciones son los que otorgan la Ley y los Estatutos, de manera especial, le corresponde lo siguiente: a).- Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b).- Administrar los negocios de la Compañía con las limitaciones de estos Estatutos; c).- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y de los presentes Estatutos; d).- Llevar los Libros de Actas de Juntas Generales; e).- Otorgar poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales, previa autorización del Directorio; f).- Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus remuneraciones; g).- Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la Contabilidad al día, así como cuidar de los bienes, enseres, inventarios y maquinarias de la Compañía; h).- Las demás establecidas en la Ley y los presentes Estatutos. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

**SEGUNDO: COMISARIOS.**- La Junta General de Accionistas elegirán un Comisario Principal y un Comisario Suplente para un período de un año; tendrán derecho ilimitado de inspeccion y vigilancia sobre las operaciones sociales, sin dependencia de la administracion y en interés de la Compañía.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA**

**SOCIEDAD.**- La representación de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial corresponden al Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación legal corresponderá al Presidente con los deberes y atribuciones del Gerente General. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:**

**EJERCICIO ECONÓMICO.**- El ejercicio económico de la Compañía comprende el período entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: UTILIDADES.**- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad con lo que dispone la Ley. Igualmente, la Sociedad formará el Fondo de Reserva Legal y cuando así lo decida la Junta General,

las reservas voluntarias. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DISOLUCIÓN Y**

**LIQUIDACIÓN.**- La Compañía se disolverá por causas prescritas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación, no habiendo oposición entre los accionistas, la Junta General designará dos liquidadores, uno principal y el otro suplente; señalará sus atribuciones y deberes. **TERCERA: INTEGRACIÓN**

**DEL CAPITAL.**- El Capital Social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 02-451461

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	NO. DE	%
	SUSCRITO	PAGADO		
	NUMERARIO		ACCIONES	
1) Andrade Flores César Antonio	\$ 100	\$ 100	2	2.5
2) Andrade Gudiño Campo Elías	\$ 100	\$ 100	2	2.5
3) Anrango Manrique Segundo Miguel Ángel	\$ 100	\$ 100	2	2.5
4) Arévalo Carrera Saúl Camilo	\$ 100	\$ 100	2	2.5
5) Cevallos Caiza Luis Mauricio	\$ 100	\$ 100	2	2.5
6) Chauca Fausto René	\$ 100	\$ 100	2	2.5
7) Enríquez Hernández Wilfrido Fernando	\$ 100	\$ 100	2	2.5
8) Flores Gómez Fausto Rodrigo	\$ 100	\$ 100	2	2.5
9) Fuentes de la Torre Rosa Inés	\$ 100	\$ 100	2	2.5
10) Guachalá Guachalá María Zeneida	\$ 100	\$ 100	2	2.5
11) Huera Calderón Guido Amilcar	\$ 100	\$ 100	2	2.5
12) Itas Chulde Roldán	\$ 100	\$ 100	2	2.5
13) Jiménez Córdova Maritza Jacqueline	\$ 200	\$ 200	4	5.0
14) Lescano Lescano Jaime Patricio	\$ 100	\$ 100	2	2.5
15) Males Saravino Luis Germán	\$ 100	\$ 100	2	2.5
16) Matango Carlosama José Teodoro	\$ 100	\$ 100	2	2.5
17) Méndez Cesar Humberto	\$ 1.200	\$ 1.200	24	30.0
18) Mera Chapi Juan Carlos	\$ 100	\$ 100	2	2.5
19) Ormaza Gutiérrez Cindy Fernanda	\$ 100	\$ 100	2	2.5
20) Padilla Córdova Segundo Olmedo	\$ 100	\$ 100	2	2.5

0000001

21	Pavón Valdiviezo Meri Marlene	\$ 100	\$ 100	2	2.5
22	Ponce Benavides Luis Rodrigo	\$ 100	\$ 100	2	2.5
23	Pozo Pozo Milton Bayardo	\$ 100	\$ 100	2	2.5
24	Rueda Vaca Segundo Fidel	\$ 100	\$ 100	2	2.5
25	Ruiz Guevara Juan Carlos	\$ 100	\$ 100	2	2.5
26	Tarapuez Quelal Luis Hernando	\$ 100	\$ 100	2	2.5
27	Velasco Guevara Milton Tarquino	\$ 100	\$ 100	2	2.5
28	Velasco Guevara Vicente Anibal	\$ 100	\$ 100	2	2.5
<b>Total</b>		<b>\$ 4.000</b>	<b>\$ 4.000</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 E.F. 102-451261

El capital pagado en numerario es depositado en una Cuenta de Integración de Capital, abierta en un banco a nombre de la Compañía, documento bancario que se adjunta a la presente. **CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los accionistas facultan al señor **Doctor William Méndez Valencia**, para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de la sociedad y para que convoque a la primera Junta General de Accionistas. **QUINTA.- DISPOSICIONES DE TRÁNSITO.**- a) Los Permisos de Operación que reciba la Compañía, para la prestación del servicio de transporte público de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente, no son susceptibles de negociación; b) La reforma de estatutos, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los

competentes organismos de tránsito; c) La Compañía, en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito; d) Si por efecto de la prestación de servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por diferentes organismos, deberán, en forma previa, cumplirlas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. Firma) Dr. William Méndez Valencia, Matricula números 17-1995-43, Foro de Abogados del Ecuador.”.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes, en todo su contenido por mi el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto.- **De todo lo que doy fe.-**

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-951461



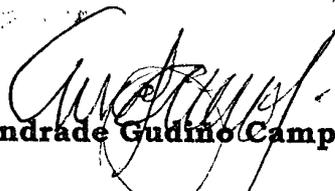
①

**Andrade Flores César Antonio**

**C.C. 100036691-2**

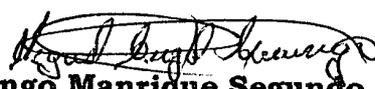
**C.V. 017-0003**

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
Ecuador

  
Andrade Gudino Campo Elías

C.C. 100002577-3

C.V. 058-0001

  
Anrango Manrique Segundo Miguel Ángel

C.C. 100203530-9

C.V. 062-0001

  
Arévalo Carrera Saúl Camilo

C.C. 040094963-2

C.V. 033-0001

  
Cevallos Caiza Luis Mauricio

C.C. 100234006-3

C.V. 131-0011

  
Chauca Fausto René

C.C. 100201129-2

C.V. 238-0004

Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
Ecuador  
FAX 02-952.46.1

0000008

*Jen Eb*

① **Enriquez Hernández Wilfrido Fernando**

**C.C. 040133496-6**

**C.V. 276-0004**

*Flores Gómez Fausto Rodrigo*

② **Flores Gómez Fausto Rodrigo**

**C.C. 100112852-7**

**C.V. 333-0002**

*Fuentes de la Torre Rosa Inés*

③ **Fuentes de la Torre Rosa Inés**

**C.C. 100206873-0**

**C.V. 261-0007**

*Guachala Guachala María Zeneida*

④ **Guachala Guachala María Zeneida**

**C.C. 100195881-6**

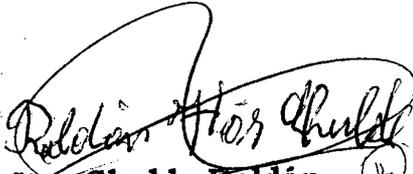
**C.V. 142-0008**

*Huera Calderón Guido Amilcar*

⑤ **Huera Calderón Guido Amilcar**

**C.C. 100236829-6**

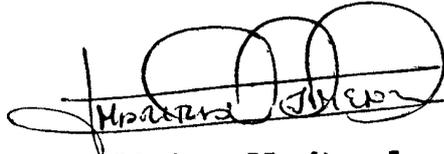
**C.V. 249-0002**



**Itas Chulde Roldán** (12)

C.C. 040033190-6

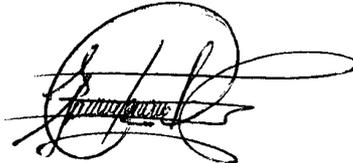
C.V. 147-0006



**Jiménez Córdova Maritza Jacqueline** (13)

C.C. 040077839-5

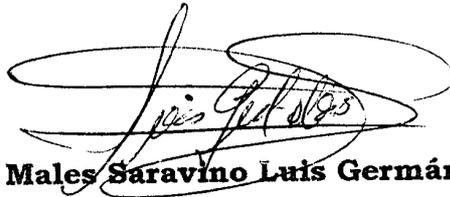
C.V. 288-0006



**Lescano Lescano Jaime Patricio** (14)

C.C. 040100687-9

C.V. 203-0003



**Males Saravino Luis Germán** (15)

C.C. 040043153-2

C.V. 376-0006

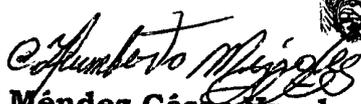


**Matango Carlosama José Teodoro** (16)

C.C. 100144139-1

C.V. 091-0005

Dr. Hugo L. Beltrán Proano  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-958.46.1

  
Méndez César Humberto

C.C. 170116615-7



Mera Chapi Juan Carlos

C.C. 100192566-6

C.V. 293-0008



Ormaza Gutiérrez Cindy Fernanda

C.C. 100287418-6

C.V. 328-0037

  
Padilla Córdova Segundo Olmedo

C.C. 040039124-9

C.V. 105-0008

  
Pavón Valdiviezo Meri Marlene

C.C. 100174878-7

C.V. 131-0040

Dr. Hugo L. Beltrán Proano  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-958.46.1

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
Ecuador

Ponce Benavides Luis Rodrigo

C.C. 040122726-9

C.V. 001-0009

0000010

Pozo Pozo Milton Bayardo

C.C. 040102895-6

C.V. 102-0001

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
Ecuador  
FAX 06-951.44.1

Rueda Vaca Segundo Fidel

C.C. 100069322-4

C.V. 236-0005

Ruiz Guevara Juan Carlos

C.C. 100268590-5

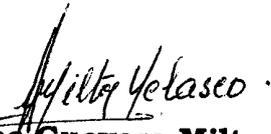
C.V. 069-0006

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
TEL. FAX 02-951.46.1

  
Tarapuez Quelal Luis Hernando

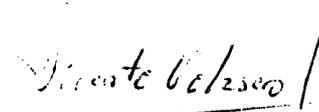
C.C. 040075754-8

C.V. 133-0049

  
Velasco Guevara Milton Tarquino

C.C. 100082131-2

C.V. 398-0053

  
Velasco Guevara Vicente Aníbal

C.C. 100148557-0

C.V. 053-0019

  
Dr. Hugo Ligdano Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
TEL. FAX 02-951.46.1

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
TEL. FAX 02-951.46.1



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-9582652

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7402631  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
RESERVANTE: 1001410735 MENDEZ VALENCIA WILLIAM EDUARDO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/12/2011

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: TRANSIMBANORT S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7402631

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/12/2012 12:14:34

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-9582652

DRA. SUSANA CHISAGUANO  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías ([www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)) y consultar los nombres que se encuentran aprobados.



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra



RESOLUCIÓN No. 011-CJ-010-2012-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Ingreso No. 18021-AC-ANT-2011 de 27 de diciembre de 2011, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "TRANSIMBANORT S.A." ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "TRANSIMBANORT S.A." con domicilio en cantón Ibarra, provincia de Imbabura, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **TREINTA Y DOS (32)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA
1	CESAR ANTONIO ANDRADE FLORES	100036691-2
2	CAMPO ELIAS ANDRADE GUDINO	100002577-3
3	SEGUNDO MIGUEL ANGEL ANRANGO MANRIQUE	100203530-9
4	GUSTAVO RICARDO ARAGON ZAMORA	100132863-0
5	SAUL CAMILO AREVALO CARRERA	040094963-2
6	ALCIVAR DAVID CANDO DIAS	171695982-8
7	LUIS MAURICIO CEVALLOS CAIZA	100234006-3
8	FAUSTO RENE CHAUCA	100201129-2
9	WILFRIDO FERNANDO ENRIQUEZ HERNANDEZ	040133496-6
10	FAUSTO RODRIGO FLORES GOMEZ	100112852-7
11	ROSA INES FUENTES DE LA TORRE	100206873-0
12	MARIA ZENEIDA GUACHALA GUACHALA	100195881-6
13	GUIDO AMILCAR HUERA CALDERON	100236829-6
14	ROLDAN ITAS CHULDE	040033190-6
15	MARITZA JACQUELINE JIMENEZ CORDOVA	040077839-5
16	JAIME PATRICIO LESCANO LESCANO	040100687-9
17	LUIS GERMAN MALES SARAVINO	040043153-2
18	JOSE TEODORO MATANGO CARLOSAMA	100144139-1
19	CESAR HUMBERTO MENDEZ	170116615-7
20	JUAN CARLOS MERA CHAPI	100192566-6
21	CINDY FERNANDA ORMAZA GUTIERREZ	100287418-6
22	SEGUNDO OLMEDO PADILLA CORDOVA	040039124-9
23	MERI MARLENE PAVON VALDIVIEZO	100174878-7
24	LUIS RODRIGO PONCE BENAVIDES	040122746-9
25	MILTON BAYARDO POZO POZO	040102895-6
26	LUISA ELIZABETH QUILLIGANA POZO	100242716-7

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX: 06-9586468

*[Handwritten mark]*

Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sánchez  
Sector: La Pulida, antiguas instalaciones de FEREXPO  
Quito - Ecuador  
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 011-CJ-010-2012-ANT  
"TRANSIMBANORT S.A."

Agencia Nacional de Tránsito  
SECRETARÍA GENERAL  
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.



27	SEGUNDO FIDEL RUEDA VACA	100069322-4
28	JUAN CARLOS RUIZ GUEVARA	100268590-5
29	LUIS HERNANDO TARAPUEZ QUELAL	040075754-8
30	MILTON TARQUINO VELASCO GUEVARA	100082131-2
31	VICENTE ANIBAL VELASCO GUEVARA	100148557-0
32	RAMIRO ENRIQUE VILLARREAL HERNANDEZ	040064730-1

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

**El objeto social de la Compañía deberá decir:**

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Unidad Administrativa de Imbabura mediante Memorando No. 0003-UDI-ANT-2012 de 07 de mayo de 2012, e Informe Técnico favorable No. S/N de 07 de mayo de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "TRANSIMBANORT S.A."

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 1520-DJ-ANT-2012 de 01 de agosto de 2012, e Informe No. 741-DAJ-010-CJ-2012-ANT de 27 de julio de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**TRANSIMBANORT S.A.**" por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

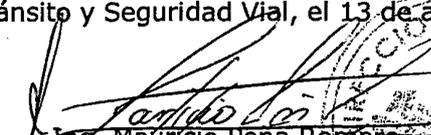
Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

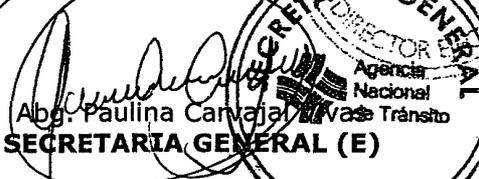
**RESUELVE:**

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**TRANSIMBANORT S.A.**" con domicilio en cantón Ibarra, provincia de Imbabura, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 13 de agosto de 2012.

  
Ing. Mauricio Peña Romero

**DIRECTOR EJECUTIVO GENERAL**

  
Abg. Paulina Carvajal

**SECRETARIA GENERAL (E)**

**LO CERTIFICO:**

Elaborado por: José Luis Jara Proaño

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-951146

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CEDULANTE 100006691-2  
ANDRADE FLORES CESAR ANTONIO  
IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE LUMAN  
13 JUNIO 1942  
001-2 0190 00379 M  
IMBABURA/OTAVALO  
JUMAN



*Cesar A. Andrade Flores*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CASADO GERMANIA MENDER ENRIQUEZ  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
MIGUEL ANGEL ANDRADE  
ROSA M E FLORES  
IBARRA 12/09/2008  
12/09/2011

REN 0317686



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-951146

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0003 NÚMERO 100036512 CÉDULA  
ANDRADE FLORES CESAR ANTONIO  
IMBABURA  
PROVINCIA SAN FRANCISCO PARROQUIA  
IBARRA CANTÓN  
ZONA



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-951146

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CEDULANTE 100002577-3  
ANDRADE GUDINO CAMPO ELIAS  
CARCHI/MIRA/MIRA  
26 JULIO 1941  
001-3 0194 00387 M  
CARCHI/ ESPINJO  
EL ANGE 1941



*Elías Andrade Gudino Campo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CASADO LYTA OSALAZA NUÑEZ S  
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
PEDRO RAFAEL ANDRADE  
ELIANA GUDINO  
TULCAN 16/03/2003  
06/03/2011

0019352



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0001 NÚMERO 1000025773 CÉDULA  
ANDRADE GUDINO CAMPO ELIAS  
CARCHI MIRA  
PROVINCIA MIRA CANTÓN  
MIRA PARROQUIA MIRA ZONA



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-951146

1

2

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CECULA DE CIUDADANIA 100203530-9

ANRANGO MANRIQUE SEGUNDO MIGUEL ANGEL  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATABUELA  
 10 AGOSTO 1973  
 001-1 0057 00057 M  
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 SAN FCO DE NATABUELA 1973

EQUATORIAN\*\*\*\*\* E484314242

CASADO CABASCANGO SANIPATIN CARMEN  
 PRIMARIA JORNALERO  
 JOSE JUAN MANUEL ANRANGO  
 ROSA MARTA MANRIQUE  
 IBARRA 18/05/2007  
 18/07/2017

REN 0270478

Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 08-051111

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0001 1002035309  
 NÚMERO CÉDULA

ANRANGO MANRIQUE SEGUNDO  
 MIGUEL ANGEL  
 IMBABURA ANTONIO ANT  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN FCO DE NATABUELA PARROQUIA ZONA

Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 08-051111

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CIUDADANIA 040094963-2

AREVALO CARRERA SAUL CAMILO  
 CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD  
 30 AGOSTO 1970  
 001- 0094 00094 M  
 CARCHI/ ESPEJO  
 LA LIBERTAD 1970

Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra

EQUATORIAN\*\*\*\*\* V8343V8445

CASADO LOURDES MELANIA RUIZ GUEVARA  
 PRIMARIA JORNALERO  
 JUAN BERNARDO AREVALO  
 MARIA GLADIS F. CARRERA CADENA  
 ITAVALO 27/04/2005  
 27/04/2017

REN 0165181

Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0001 0400949632  
 NÚMERO CÉDULA

AREVALO CARRERA SAUL CAMILO

CARCHI ESPEJO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA LIBERTAD PARROQUIA ZONA

Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

14

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO

Cantón Ibarra

FAX 06-958466

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E3343V2242

SOLTERO

PRIMARIA

NEGOCIANTE

LUIS HERIBERTO CEVALLOS

MARIA CRUZ CAIZA

IBARRA

17/06/2009

17/06/2015

0062699



CIUDADANIA

100234006-3

CEVALLOS CAIZA LUIS MAURICIO

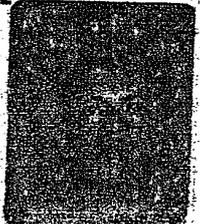
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

10 JULIO 1975

009-0005 01207 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1975



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-958466

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

131-0011  
NÚMERO

1002340063  
CÉDULA

CEVALLOS CAIZA LUIS MAURICIO

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
SAGRARIO  
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-958466

5



CIUDADANIA 100201129-2

CHAUCA FAUSTO RENE

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

17 DICIEMBRE 1975

001-1 0025 00025 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 1975

*Handwritten signature of Fausto Rene Chauca*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V2443V4242

CASADO

GUERRA VASQUEZ SONIA ELIZABET

SECUNDARIA

AYUDANTE

\*\*\*\*\*

MARIA CLEMENTINA CHAUCA

IBARRA

11/12/2003

11/12/2015

0088751



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0004  
NÚMERO

1002011292  
CÉDULA

CHAUCA FAUSTO RENE

IMBABURA  
PROVINCIA  
ATUNTAQUI  
PARROQUIA

ANTONIO ANT  
CANTÓN  
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-958466

6



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO

Cantón Ibarra

FAX 03-956466.1

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E434414244

HERNANDEZ ESPINOZA MARCO V  
QUEHACER. DOMESTICOS

PRIMARIA  
GONZALO FUENTES  
BLANCA INES DE LA TORRE  
IBARRA  
01/03/2019

01/03/2007

0245551



CIUDADANIA

100206873-0

FUENTES DE LA TORRE ROSA INES

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

16 ENERO 1971

001- 0102 00204 F

IMBABURA/ OTAVALO  
JORDAN

1971

*[Handwritten signature]*



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO

Cantón Ibarra

FAX 03-956466.1



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0007  
NÚMERO

1002068730  
CÉDULA

FUENTES DE LA TORRE ROSA INES

IMBABURA  
PROVINCIA  
ATUNTAQUI  
PARROQUIA

ANTONIO ANT  
CANTÓN

ZONA



9

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO

Cantón Ibarra

FAX 03-956466.1

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V334314222

CASADO

VILCA ALMACHI NESTOR ALCIDES

SUPERIOR

MAESTRO/A/ BELLEZA

JOSÉ MIGUEL GUACHALA

ROSA ERMINIA GUACHALA

IBARRA

08/05/2006

08/05/2018

0202694



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

100195881-6

GUACHALA GUACHALA MARIA ZENEIDA

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

07 MAYO 1968

002-1 0079 00129 F

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI

1968

*[Handwritten signature]*



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0008  
NÚMERO

1001958816  
CÉDULA

GUACHALA GUACHALA MARIA

ZENEIDA

IMBABURA

PROVINCIA

ATUNTAQUI

PARROQUIA

ANTONIO ANT

CANTÓN

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO

Cantón Ibarra

FAX 03-956466.1

10

CIUDADANIA 040033190-6  
 ITAS CHULDE ROLDAN  
 CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON  
 29 DICIEMBRE 1948  
 001-3 0163 00642 M  
 CARCHI/MONTUFAR  
 GONZALEZ SUAREZ 1948

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 03-956.46.1

VESTRIBLER  
 MARIA DEL CARMEN GUEPUS  
 CORDERO PROFESIONAL

RECIBI EL ITAS EN LA VUELTA  
 ITAS CHULDE  
 TITULAR  
 23/07/2019

0104291

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 03-956.46.1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 07 DE 2019

147-0006 NÚMERO  
 0400331906 CÉDULA

ITAS CHULDE ROLDAN

CARCHI  
 PROVINCIA  
 SAN JOSE  
 PARROQUIA

MONTUFAR  
 CANTÓN  
 EL CHULDE  
 ZONA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 03-956.46.1

CIUDADANIA 100236829-6  
 HUERA CALDERON GUIDO AMILCAR  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE  
 12 MAYO 1976  
 001-1 0095 00095 M  
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 SAN ROQUE 1976

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
 CASADO CABASCANGO AFUANGO ROSA ISABEL  
 PRIMARIA JORNALERO  
 SEGUNDO CIPRIANO HUERA  
 CARMEN AMELIA CALDERON  
 ANTONIO ANTE 20/01/2019  
 20/01/2024

REN 4223814

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 03-956.46.1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 07 DE 2019

249-0002 NÚMERO  
 1002368296 CÉDULA

HUERA CALDERON GUIDO AMILCAR

IMBABURA  
 PROVINCIA  
 SAN FCO. DE NATABUELA  
 PARROQUIA

ANTONIO ANT  
 CANTÓN  
 ZONA

0000016

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

A1343A1132

CILDADANIA 040122726-9

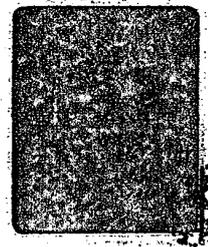
PONCE BENAVIDES LUIS RODRIGO  
CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE  
11 DICIEMBRE 1977  
003- 0501 00723 M  
CARCHI/ MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 1977

SÓLTERO  
SUPERIOR ING. COMER. EXT. INTEG.  
SEGUNDO LUIS PONCE ROJAS  
MARIA LAURA BENAVIDES OBANDO  
TULCAN 20/07/2007  
20/07/2019

REN 0103995

Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 03-9584111

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0009 NÚMERO  
0401227269 CÉDULA

PONCE BENAVIDES LUIS RODRIGO

CARCHI MONTUFAR  
PROVINCIA CANTÓN  
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 03-9584111

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA DE CILDADANIA No. 100287418-6

ORMAZA GUTIERREZ CINDY FERNANDA  
IMBASURA/IBARRA/SABRARIO  
04 ENERO 1985  
001-1 0166 00166 F  
IMBASURA/IBARRA  
SABRARIO 1985



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
JAIWE I LOZADA CUASID  
SEMINDARIA QUEHADERA DOMESTICOS  
SEWARD ELIAS NELSON ORAZA  
MARIA CRISTINA GUTIERREZ  
16/05/2008

REN 0302548



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0037 NÚMERO  
1002874186 CÉDULA

ORMAZA GUTIERREZ CINDY FERNANDA  
IMBASURA IBARRA  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN FRANCISCO ZONA  
PARROQUIA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 03-9584111

14

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
**NOTARIO SEXTO**  
**Cantón Ibarra**  
 FAX 03-956466

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222  
 CASADO BAEZ RUALES XIMENA APADA  
 SECUNDARIA JORNALERO  
 JOSE FELIX MERA T  
 MARIA ROSARIO CHAPI F  
 IBARRA 08/04/2005  
 08/04/2017

REN 0159176

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100192566-6

MERA CHAPI JUAN CARLOS  
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
 02 MARZO 1974  
 001-0219 00428 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SACRARIO 1974

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
**NOTARIO SEXTO**  
**Cantón Ibarra**  
 FAX 03-956466

15

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0008 NÚMERO 1001925666 CÉDULA

MERA CHAPI JUAN CARLOS

IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA IBARRA  
 CARANQUI CANTÓN  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (EL DE LA JUNTA)

*Cecilia Correal*

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
**NOTARIO SEXTO**  
**Cantón Ibarra**  
 FAX 03-956466

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170116615-7

MENDEZ CESAR HUMBERTO  
 PICHINCHA/DAYAMBE/OLMEDO /FESTILLO/  
 26 SEPTIEMBRE 1942  
 011-1 0219 00437 M  
 PICHINCHA/ DAYAMBE  
 DAYAMBE 1942



*Cesar Humberto Mendez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V424312222  
 DIVORCIADO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA ESTHER MENDEZ  
 IBARRA 20/05/2011  
 20/05/2023

REN 4003572



19

RAMIRO ENRIQUE VILLARREAL H  
LIC. CC. EDUCACION

Hugo L. Beltran Proano

NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 08-9584611

08/06/2005

08/06/2017

REN 0072514



CIUDADANIA 040077839-5

JIMENEZ CORDOVA MARITZA JACQUELINE  
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

19 OCTUBRE 1968  
003- 0136 00532 F

CARCHI/ MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 1968



Hugo L. Beltran Proano  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 08-9584611

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
NÚMERO 288-0006 CÉDULA 0400778395

JIMENEZ CORDOVA MARITZA  
JACQUELINE

CARCHI MONTUFAR  
PROVINCIA CANTÓN  
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA ZONA

Jorge Jimenez  
PJ PRESIDENTA EJ DE LA JUNTA

Hugo L. Beltran Proano  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 08-9584611

copy

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 040100687-9

LESCANO LESCANO JAIME PATRICIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 JULIO 1971  
002- 0183 01165 M

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V1122  
CASADO GLORIA LORENA LENA V  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

VICTORIA LESCANO  
IBARRA 25/08/2009  
25/08/2021

REN 1648747



Hugo L. Beltran Proano  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 08-9584611

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0003  
NÚMERO

0401006879  
CÉDULA

LESCANO LESCANO JAIME PATRICIO

CARCHI ESPEJO  
PROVINCIA CANTÓN  
EL ANGEL EL ANGEL  
PARROQUIA ZONA

13

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242  
 CASADO CHANTERA ICHAU MARIA CLARA  
 PRIMARIA JORNALERO  
 JOSE MATANGO  
 MARIA CARLOSAMA  
 IBARRA 25/04/2003  
 25/04/2015

0053805



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 08-956-46-1

CIUDADANIA 100144139-1

MATANGO CARLOSAMA JOSE TEODORO

IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA

27 MARZO 1964

002-2 0249 00494 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1964

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 08-956-46-1



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0005  
 NÚMERO

1001441391  
 CÉDULA

MATANGO CARLOSAMA JOSE  
 TEODORO

IMBABURA

IBARRA

PROVINCIA

CANTÓN

LA ESPERANZA

ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 08-956-46-1

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALES JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SARAVINO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TULCAN

2011-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-09-05

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FRENTE DEL C. D. N. E.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 040043153-2

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES MALES SARAVINO

LUIS GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO CARCHI

MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ENMA E

MORILLO



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 08-956-46-1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

376-0006  
 NÚMERO

0400431532  
 CÉDULA

MALES SARAVINO LUIS GERMAN

CARCHI

MONTUFAR

PROVINCIA

CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ

20

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V4443V3242

ECHEVERRIA VACA FANNY NARCISA  
CHOFER PROFESIONAL

CIUDADANIA

100069322-4

RUEDA VACA SEGUNDO FIDEL  
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

24 FEBRERO 1951  
001-1 0019 00055 M  
IMBABURA/ COTACACHI  
SAGRARIO 1951



PRIMARIA  
ENRIQUE RUEDA  
MERCEDES VACA  
OTAVALO  
26/08/2016

26/09/2004

0141319



*Segundo Fidel Rueda*

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra

FAX 03-955-15...



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0005  
NÚMERO

1000693224  
CÉDULA



21

RUEDA VACA SEGUNDO FIDEL

IMBABURA

COTACACHI

PROVINCIA

CANTÓN

SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

ZONA

*Segundo Fidel Rueda*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra

FAX 03-955-15...



CIUDADANIA

040039124-9

PADILLA CORDOVA SEGUNDO OLMEDO  
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

15 OCTUBRE 1951  
001- 0195 00430 M

CARCHI/ MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 1951



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

E234313224

CASADO

DORY M ERAZO BOLANGS

PRIMARIA

JORNALERO

LUIS LEOPOLDO PADILLA

ELARA WREULINA CORDOVA

TULCAN

14/01/2003

14/01/2015

0017399



*Segundo Fidel Olmedo*

22



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0008  
NÚMERO

0400391249  
CÉDULA

PADILLA CORDOVA SEGUNDO  
OLMEDO  
CARCHI

MONTUFAR

PROVINCIA  
SAN JOSE  
PARROQUIA

CANTÓN  
SAN JOSE  
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra

FAX 03-955-15...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
N.º  
APOYO  
POZO POZO  
MILTON BAYARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CANTÓN  
BOLIVAR  
BOLIVAR  
FECHA DE EMISIÓN 1972-08-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
FANNY GUADALUPE  
FUENTES P



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-96-45.1

INSTRUCCIÓN  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL  
V3333V2122  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LUIS EUDALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ELSA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
TULCAN  
2011-12-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-12-19

Firma del Notario

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

13

102-0001 NÚMERO  
0401028956 CÉDULA  
POZO POZO MILTON BAYARDO  
CARCHI BOLIVAR  
PROVINCIA CANTÓN  
BOLIVAR ALDOR  
PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-96-45.1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100174878-7  
PAVON VALDIVIEZO MERI MARLENE  
CARCHI/MIRA/CONCEPCION  
28 OCTUBRE 1968  
002-1 0068 00118 F  
CARCHI/MIRA  
CONCEPCION 1968

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
VIUDO CHAVEZ JOSE ALBERTO  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
ANGEL PAVON MENDEZ  
BERLIZA VALDIVIEZO  
IBARRA 17/05/2010  
17/05/2022  
REN 2657870

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

24

131-0040 NÚMERO  
1001748787 CÉDULA  
PAVON VALDIVIEZO MERI MARLENE  
IMBABURA IBARRA  
PROVINCIA CANTÓN  
SAGRARIO SAGRARIO  
PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 06-96-45.1

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
**NOTARIO SEXTO**  
**Cantón Ibarra**  
 TEL. 03-2951111 FAX 03-2951111

V3333VE222

Ciudadanía: 014500260 M  
 TARAPUEZ QUELAL LUIS HERNANDO  
 CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD  
 13 FEBRERO 1969  
 001- 0145 00260 M  
 CARCHI/ESPEJO  
 LA LIBERTAD 193

PRIMARIA  
 VICTOR TARAPUEZ  
 MARIA ELEONOR QUELAL  
 IBARRA 17/05/2007  
 19/09/2019

0270705

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
**NOTARIO SEXTO**  
**Cantón Ibarra**  
 TEL. 03-2951111 FAX 03-2951111

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0049  
 NÚMERO

0400757548  
 CÉDULA

TARAPUEZ QUELAL LUIS HERNANDO

IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAGRARIO SAGRARIO  
 PARROQUIA ZONA

PRESENCIA (E) DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
**NOTARIO SEXTO**  
**Cantón Ibarra**  
 TEL. 03-2951111 FAX 03-2951111

Ciudadanía: 100268590-E  
 RUIZ GUEVARA JUAN CARLOS  
 IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA  
 25 ABRIL 1979  
 001-1 0050 00050 M  
 IMBABURA/ COTACACHI  
 QUIROGA 1979



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4323V4222  
 CHAGAO BAEZ VACA EDITH ALEXANDRA  
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 PASTOR MARCOQUEO RUIZ  
 MARIA LIGIA CUEVRA  
 OTAVLO 17/05/2015

REN 0120440



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

089-0006  
 NÚMERO

1002685905  
 CÉDULA

RUIZ GUEVARA JUAN CARLOS

IMBABURA COTACACHI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUIROGA QUIROGA  
 PARROQUIA

PRESENCIA (E) DE LA JUNTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
**NOTARIO SEXTO**  
**Cantón Ibarra**  
 TEL. 03-2951111 FAX 03-2951111

26

CIUDADANIA 100148570  
 VELASCO GUEVARA VICENTE ANIBAL  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 25 OCTUBRE 1964  
 013-1 0205 01505 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 06-956646

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V24430442  
 CASADO MILE MINA GAMEZ  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 POLIBIO VELASCO  
 ERNESTINA GUEVARA  
 IBARRA 17/06/2008  
 17/06/2020



REN 0304592

*Vicente Velasco*

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 06-956646

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0019 NÚMERO 100148570 CÉDULA  
 VELASCO GUEVARA VICENTE ANIBAL  
 ESMERALDAS SAN LORENZO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN LORENZO ZONA  
 PARROQUIA *Paola Quiroga*



22

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 06-956646

CIUDADANIA 100082131-2  
 VELASCO GUEVARA MILTON TARGUINO  
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
 05 JULIO 1954  
 001- 0276 00343 M  
 CARCHI/ MONTUFAR  
 GONZALEZ SUAREZ 1954

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V244304242  
 CASADO MARIANA PEREZ  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 POLIBIO VELASCO  
 ERNESTINA GUEVARA  
 IBARRA 06/08/2010  
 06/08/2022



3003465

*Milton Velasco*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

398-0053 NÚMERO 1000821312 CÉDULA  
 VELASCO GUEVARA MILTON TARGUINO  
 IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAGRARIO SAGRARIO  
 PARROQUIA ZONA



22

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO  
 Cantón Ibarra  
 FAX 06-956646

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



BANCO INTERNACIONAL

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra

0000020

**CERTIFICADO DE DEPOSITO**  
**EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 981100467 abierta el 22 de Agosto del 2012 a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará TRANSIMBANORT S.A. la cantidad de CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00 USD), que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
VARIOS	4.000,00
	-
	-
	-
	-
	-
	-
TOTAL	4.000,00

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

Ibarra 22 de Agosto de 2012

Lugar y Fecha de emisión

BANCO INTERNACIONAL S.A.  
BANCO INTERNACIONAL  
AGENCIA LA PLAZA IBARRA

Firma Autorizada



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
Ecuador

ACCIONISTA

APORTE

Andrade Flores Cesar Antonio	\$ 100
Andrade Gudiño Campo Elías	\$ 100
Anrango Manrique Segundo Miguel Ángel	\$ 100
Arévalo Carrera Saúl Camilo	\$ 100
Cevallos Caiza Luis Mauricio	\$ 100
Chauca Fausto Rene	\$ 100
Enríquez Hernández Wilfrido Fernando	\$ 100
Flores Gómez Fausto Rodrigo	\$ 100
Fuentes de la Torre Rosa Inés	\$ 100
Guachala Guachala María Zeneida	\$ 100
Huera Calderon Guido Amilcar	\$ 100
Itas Chulde Roldan	\$ 100
Jiménez Cordova Maritza Jacqueline	\$ 200
Lescano Lescano Jaime Patricio	\$ 100
Males Saravino Luis German	\$ 100
Matango Carlosama José Teodoro	\$ 100
Méndez Cesar Humberto	\$ 1.200
Mera Chapi Juan Carlos	\$ 100
Ormaza Gutiérrez Cindy Fernanda	\$ 100
Padilla Córdova Segundo Olmedo	\$ 100
Pavón Valdiviezo Meri Marlene	\$ 100
Ponce Benavides Luis Rodrigo	\$ 100
Pozo Pozo Milton Bayardo	\$ 100
Rueda Vaca Segundo Fidel	\$ 100
Ruiz Guevara Juan Carlos	\$ 100
Tarapuez Quelal Luis Hernando	\$ 100
Velasco Guevara Milton Tarquino	\$ 100
Velasco Guevara Vicente Aníbal	\$ 100

TOTAL

\$ 4.000

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
Ecuador



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## PARTIDA DE MATRIMONIO

*Dr. Jugo L. Beltrán Proano*  
**NOTARIO SEXTO**  
**Cantón Ibarra**  
FAX 03-9541111

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Página 02, Acta 02, del Registro de Matrimonios de Cristóbal Colón, correspondiente al año 1959, consta la inscripción de: RAMIRO ENRIQUE VILLARREAL HERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión profesor, con Cédula de Ciudadanía, Identidad o pasaporte 0400647307, domiciliado en Cristóbal Colón, de estado anterior soltero, hijo de: Napoleón Villarreal y de María Luz Hernandez CON MARITZA JACQUELIE JIMENEZ CORDOVA, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante, con Cédula de Ciudadanía, Identidad o pasaporte 0400773395 domiciliada en San Gabriel,, de estado anterior soltera, hija de Enrique Jiménez Cadena y de Blanca Rosa Córdova Cadena, celebrado en Cristóbal Colón, Cantón Montúfar, provincia del Carchi, EL NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

OBSERVACIONES: JEFATURA DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE CRISTOBAL COLON,.- Cristóbal Colón, a 26 de julio del 2007. RAZON: Con esta fecha se marginó la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de la presete acta, entre los Señores: RAMIRO ENRIQUE VILLARREAL HERNANDEZ Y MARITZA JACQUELINE JIMENEZ CORDOVA, mediante Sentencia del Juez Tercero de lo Civil del Carchi, con fecha 14 de junio del 2007. Los demás datos permanecen inalterables. CERTIFICO: El Jefe de Oficina. Germán B. Pérez

*Dr. Jugo L. Beltrán Proano*  
**NOTARIO SEXTO**  
**Cantón Ibarra**  
FAX 03-9541111

Cristóbal Colón, a 13 de enero del 2012  
el GBPF.

JEF. DE REGISTRO CIVIL CRISTOBAL COLON

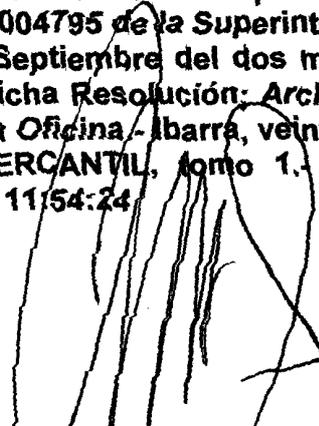


Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA LEGALIZADA**, que la signo, sello y firmo en Ibarra, agosto veintitrés del dos mil doce.

  
Hugo Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO  
Cantón Ibarra  
FAX 02-451.166

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
Razón de Inscripción

**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 391 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004795 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha catorce de Septiembre del dos mil doce; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de dicha Resolución: Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina - Ibarra, veintiuno de Septiembre del dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1. Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1818, 11:54:24

  
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.12.

29893

0000002

Quito, 26 OCT 2012

Señores  
BANCO INTERNACIONAL  
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **TRANSIMBANORT S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL